



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 027-2025-MDM

Mórrope, 21 de abril del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril del 2025, el pedido de la regidora María Clara Suclupe Santisteban, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 2, establece que una de las atribuciones de los regidores es “Formular pedidos y mociones de orden del día”, asimismo el numeral 22 del artículo 9° establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal es “Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización”;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril del 2025, en la estación de pedidos, la regidora María Clara Suclupe Santisteban, solicita “se dé cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 014-2025-MDM, que aprueba el pedido de la regidora Ericka Yahaira Sandoval Santamaría que solicita información sobre los trabajos que se vienen realizando en la laguna de oxidación de Cruz del Médano y Mórrope”;

Que, el inciso 3) del artículo 20° de la Ley en comento, señala que le corresponde al despacho de alcaldía, ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad, y el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para platicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 39 y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **unánime** de los señores regidores, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal Distrital de Mórrope;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el pedido de información realizado por la regidora María Clara Suclupe Santisteban, en consecuencia, “se dé cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 014-2025-MDM, que aprueba el pedido de la regidora Ericka Yahaira Sandoval Santamaría que solicita información sobre los trabajos que se vienen realizando en la laguna de oxidación de Cruz del Médano y Mórrope”.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente a través de la Gerencia Municipal.

RECISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Dra. Jessica Jara Murillo Santisteban
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

“Una morropana
al servicio de su pueblo”

